



RADICACION: 54-2021

DEMANDANTE: MARISOL DEL SOCORRO GOMEZ ARTEAGA Y OTROS.

DEMANDADO: CLINICA LA MERCED S.A.S. Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Procede el juzgado a aclarar el auto de fecha 8 agosto de 2022 en el sentido de que el perito reemplazado por Cendes doctor Félix Mauricio Santa podrá si a bien lo tiene, coadyuvar el dictamen presentado por el anterior perito doctor Diego Dávila Martínez, entendiéndose que asume dicho dictamen.

Así las cosas, el perito decidirá la opción que adopta para el rendimiento del dictamen.

EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Aclárese el auto de fecha 8 agosto de 2022, en el sentido de que el perito podrá coadyuvar el dictamen ya rendido por el doctor Diego Dávila Martínez o rendir un nuevo dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 134
HOY 12 DE AGOSTO DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO